



## MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VIVE-24-2015 CR 下的 14/57 08/05/16 Calendario Estudiantil Universitario del año 2016

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las nueve horas del día ocho de junio de dos mil dieciséis. Yo Ruth De la Asunción Romero, Vicerrectora de Vida Estudiantil de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones contenidas en el Estatuto Orgánico y el Reglamento General de la Vicerrectoria de Vida Estudiantil y,

## CONSIDERANDO:

I. Que la elaboración, aprobación y difusión del Calendario Estudiantil Universitario le corresponde a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, de conformidad con las funciones encomendadas al Vicerrector o Vicerrectora de Vida Estudiantil en el Estatuto Orgánico y desarrolladas en el Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. En este orden normativo se establece:

"Artículo 54.- Corresponderá específicamente al Vicerrector o a la Vicerrectora de Vida Estudiantil:

(...)

h) Elaborar, aprobar y difundir, anualmente, el Calendario estudiantil universitario, en coordinación con las instancias vinculadas con la gestión de los asuntos relativos a la población estudiantil".

"Artículo 4.- Funciones de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil:

 $(\dots)$ 

- x) Elaborar, aprobar y difundir el Calendario Estudiantil Universitario, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica".
- II. Que las fechas establecidas para la recepción de documentos de solicitudes de Beca Socioeconómica para el II ciclo 2016, es del 21 al 27 de julio de 2016, en el Calendario Estudiantil Universitario 2016.
- III. La Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, por medio del oficio OBAS-1375-2015, solicitó ante esta Vicerrectoría, la autorización para corregir el periodo de recepción de documentos de solicitudes de Beca Socioeconómica para el II ciclo 2016, del 21 al 27 de junio de 2016.

## POR TANTO:

- Dispongo modificar la fecha establecida en el Calendario Estudiantil Universitario del año 2016, correspondiente al período de recepción de documentos de solicitudes de Beca Socioeconómica, del 21 al 27 de junio, para el II ciclo lectivo 2016.
- 2. Comuníquese a la comunidad universitaria, por medio de Circular de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la modificación de la fecha establecida en esta resolución.

M.Sc. Ruth De la Asunción Romero VICERRECTORA

c. Rectorfa
Gaceta Universitaria